

ÁREA TÉCNICA

CIRCULAR Nº: 202 /2018

A los atletas convocados
A los entrenadores convocados

CONCENTRACIONES 4X100 – 4X400 PREVIA AL EUROPEO ABSOLUTO

Esta R.F.E.A., a propuesta del Comité Técnico, previo informe presentado por el Coordinador Asesor de velocidad y vallas, José Peiró Guixot, organizará las siguientes concentraciones a las que se convoca a los entrenadores y atletas que a continuación se relacionan

Como se establece en el artículo 33º del Reglamento de Licencias Federativas para la temporada 2017/2018 de esta Federación para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario haber realizado la licencia nacional expedida por esta Federación Española.

1) **Relevos 4 x 100**

Lugar: MADRID
Alojamiento: Residencia Joaquin Blume - Obispo Trejo s/n 28040 Madrid (*)
Fechas: 01 al 04 de agosto de 2018
Incorporación: el día 01 a comer
Finalización: el día 04 de julio después de desayuno
Alojamiento:

(*) Por favor llevar toallas de ducha a la Residencia Blume, ya que no las proporcionan en la Blume

RESPONSABLE: JOSE LUIS CALVO JAIMEZ

ENTRENADOR: RICARDO DIEGUEZ MONTESINOS

ATLETAS

JAEI	BESTUE FERRERA	2000	FC Barcelona	CATALUÑA
ESTELA	GARCIA VILLALTA	1989	CD Nike Running	CATALUÑA
CARIDAD	JEREZ CASTELLANOS	1991	FC Barcelona	ISLAS BALEARES
CRISTINA	LARA PEREZ	1995	FC Barcelona	CATALUÑA
MARIA ISABEL	PEREZ RODRIGUEZ	1993	Valencia Esports	ANDALUCÍA
PAULA	SEVILLA LOPEZ VIEJA	1997	Playas de Castellon	CASTILLA LA MANCHA
AITOR SAME	EKOBO MARAMA	1997	At. Fuenlabrada	MADRID
SERGIO	JUAREZ NIETO	1997	CA Valladolid-U.Va	CASTILLA Y LEÓN
POL	RETAMAL AVILA	1999	FC Barcelona	CATALUÑA
ANGEL DAVID	RODRIGUEZ GARCIA	1980	FC Barcelona	MADRID
DANIEL	RODRIGUEZ SERRANO	1995	Playas de Castellon	ANDALUCÍA
ARIAN OLMOS	TELLEZ GARCIA VALD.	1994	Playas de Castellon	ANDALUCÍA

2) Relevos 4 x 400

Lugar: MADRID
Alojamiento: Residencia Joaquin Blume - Obispo Trejo s/n 28040 Madridb (*)
Fechas: 02 al 04 de agosto de 2018
Incorporación: el día 02 a comer
Finalización: el día 04 de julio después de desayuno
Alojamiento:

(*) Por favor llevar toallas de ducha a la Residencia Blume, ya que no las proporcionan en la Blume

RESPONSABLE: ESTHER LAHOZ CASTELLO

ATLETAS

AAURI LORENA	BOKESA ABIA	1988	CD Nike Running	MADRID
LAURA	BUENO FERNANDEZ	1993	Valencia Esports	ANDALUCÍA
BARBARA	CAMBLOL GARCIA	1994	Playas de Castellon	ASTURIAS
SARA	GALLEGO SOTELO	2000	ISS - L'Hospitalet	CATALUÑA
HERMINIA	PARRA MORALES	1997	Playas de Castellon	CASTILLA LA MANCHA
CARMEN	SANCHEZ SILVA	1990	FC Barcelona	CATALUÑA

LAS PERSONAS RESIDENTE EN MADRID, NO SE ALOJARAN EN LA RESIDENCIA BLUME, PERO REALIZARAN ALLI LAS COMIDAS.

CONFIRMACIONES

Todas las personas convocadas deberán confirmar su asistencia o NO hasta el 30 de JULIO al teléfono 915 487 853; o bien por correo electrónico a jggrossocordon@rfea.es. Las personas que no confirmen hasta esa fecha no serán incluidas en la concentración.

LOS ATLETAS BECADOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A LA CONCENTRACIÓN. LOS QUE NO ASISTAN DEBERÁN COMUNICARLO CON ANTELACIÓN y siempre antes del 30 de julio POR ESCRITO A ESTA R.F.E.A., EXPLICANDO LAS RAZONES AL COMITÉ TÉCNICO.

NORMAS PARA LA CONCENTRACIÓN.

Es necesario incorporarse y finalizar en las fechas previstas para la concentración. LOS ATLETAS ASISTENTES DEBERÁN ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR LOS ENTRENAMIENTOS PROGRAMADOS.

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación 2017/2018, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', teniendo en cuenta lo siguiente:

DESPLAZAMIENTOS

A los atletas de Categorías Menores (júnior, juvenil y subsiguientes) solamente se abonarán los desplazamientos en ferrocarril 2ª clase o autobús.

Viajes en avión o ferrocarril:

Con motivo del acuerdo de Colaboración entre la R.F.E.A. y Viajes El Corte Inglés, a partir del día 15 de enero de 2003 todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de tren o avión, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de Viajes El Corte Inglés, más cercana de su localidad, con el objeto de que les faciliten el billete de transporte correspondiente (no se deberá abonar el billete, ya que Viajes El Corte Inglés pasará la factura directamente a la R.F.E.A)

Al solicitar el billete se debe indicar la edad al objeto de hacer uso de posibles tarifas con descuento en los billetes.

NO SE ABONARÁ POR PARTE DE ESTA RFEA NINGUN BILLETE DE AVIÓN O TREN QUE NO HAYA SIDO REALIZADO DE LA MANERA ANTERIORMENTE CITADA.

La RFEA facilitará a Viajes El Corte Inglés un listado de actividades a realizar por la RFEA, indicando los nombres de las personas (así como las condiciones del viaje) que podrán realizar la solicitud de billete de avión o tren, para desplazarse a realizar las diferentes actividades.

La persona de contacto para consultar cualquier duda que pueda surgir es Paloma y el nº de teléfono es el 954 50 66 04.

Así mismo se informa que en la página web de la RFEA (www.rfea.es) se podrán consultar todas las oficinas que Viajes El Corte Inglés tiene distribuidas por toda España.

El cupón de pasajero del billete de avión o el billete de ferrocarril originales deberán ser remitidos en el plazo máximo de 5 días desde la finalización del viaje a la Administración de esta RFEA pues son documentos imprescindibles para completar la justificación de las facturas ante el Consejo Superior de Deportes. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención del participante en la actividad realizada.

Viajes en autobús: La documentación requerida como título de transporte será el original del billete usado. En caso de tarifas construidas sobre la base de trayectos de ida y vuelta, el billete original deberá ser enviado a la Administración de la RFEA en el plazo máximo de 5 días después de la terminación del viaje, para que se pueda proceder al abono del mismo.

MUY IMPORTANTE: Los cupones de pasajeros de los billetes de Avión, Ferrocarril o Autobús, conseguidos a través de la Agencia Oficial de Viajes de la RFEA, deben de ser remitidos, una vez utilizados, a la RFEA a la mayor brevedad posible para que sean adjuntados a las facturas que se reciban de la Agencia de Viajes.

Aunque el participante no abone el importe de los billetes, tiene la obligación de enviar los resguardos de los mismos a la RFEA. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de los derechos de subvención de la actividad realizada.

Viajes en automóvil: El importe por km. queda fijado en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas.

A los atletas no les serán abonados los viajes en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta R.F.E.A.

Transcurridos 30 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación del desplazamiento esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.

La no presentación de estos justificantes en las condiciones anteriormente indicadas podrá dar lugar a que no se abone dicho desplazamiento.

BOLSAS DE VIAJE

A las personas encuadradas en el grupo 2 (Técnicos y Personal Médico) se les abonarán tantas bolsas de viaje como noches se pernocte.

Estarán sujetas a la retención por IRPF, que reglamentariamente esté en vigor.

No se abonarán facturas de alquiler de automóviles

Vº Bº
EI SECRETARIO GENERAL
José Luis de Carlos
(en el original)

Madrid, 27 de julio 2018
ÁREA TÉCNICA

Fdo.- Ramón Cid Pardo
DIRECTOR TÉCNICO
(en el original)

Socio Patrocinador:

Joma®

Patrocinadores Principales:

IBERDROLA

LOTERÍAS

BRIDGESTONE

Patrocinadores Oficiales:

GO fit

MONDO

Patrocinadores Oficiales:

KNIX

Instituciones:

